



RSM Panez, Chacaliza & Asociados



INTERNATIONAL
Accounting
BULLETIN

Boletín Informativo *eNews*

Promulgarán Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias



Promulgarán Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias

En el mes de Julio entrará en vigencia el nuevo reglamento de fraccionamiento de deudas tributarias.

Entre las principales novedades, se informó que no se pedirá cuota inicial ni garantía para las deudas menores a 3 UIT (S/. 11,550.00) y que no excedan las 12 cuotas, pues según informó la SUNAT, en dicha situación se encuentra el 80% de los fraccionamientos otorgados.

Asimismo, a diferencia del actual plazo de 30 días hábiles para el otorgamiento del fraccionamiento tributario, nuevo plazo será de 5 días hábiles, medida clave especialmente para las personas naturales, que debían esperar el plazo de los 30 días hábiles, a pesar de haberse iniciado un procedimiento de cobranza coactiva.

Además, las personas naturales sin negocio podrán solicitar el fraccionamiento al momento de su Declaración Anual de Renta.

Sin embargo, el nuevo reglamento mantendrá los 72 meses de plazo de financiamiento que contempla la legislación vigente.

Finalmente, la Superintendente Nacional, Tania Quispe, informó que aún se está trabajando otros aspectos del nuevo dispositivo.

Fuente: Gestión

Para mayor información, puede comunicarse con nosotros a través de los teléfonos: +51(1) 372-6262 anexo 11.

Si necesita mayor detalle sobre los alcances y comuníquese con el siguiente Correo consultas.tax@rsmperu.com.